

RESOLUCIÓN N° 319 /2026.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “REUNIONES DE TÉCNICOS Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR, LA COMISIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS (CAM) Y EL SEMINARIO DE ONU TURISMO” – ID N° 482.777”.-----

Asunción, 30 de marzo de 2026.

VISTO: La Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual en su artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece: *...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...-----*

La Resolución DNCP N° 1.116/2025 por la cual se aprueban pliegos de bases y condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de aplicación de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

La Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 27 de enero de 2025, en su artículo 12°. **Vía oficial de comunicación y difusión**, expresa...//...*Las Convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación. Excepcionalmente, la DNCP podrá habilitar otros medios para la comunicación, dependiendo del tipo de solicitud...//...; y, -----*

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR** es el ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, tal como se encuentra plasmado como misión Institucional, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 -2028, aprobado por la Resolución N° 498/2024 del 29 de abril de 2024. -----

Que, el Decreto N° 8.911/2018 faculta al Ministro Secretario Ejecutivo como responsable de la conducción política, representación legal y potestad de administración de la Institución. -----

Que, la Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas conforme al Memorando GAB N° 16/2026 de fecha 03 de marzo del 2026, solicita el inicio del proceso de trámites para la licitación bajo la modalidad de contrato abierto de “*Reuniones de Técnicos y Ministros de Turismo del Mercosur, la Comisión Regional de las Américas Mercosur, la Comisión Regional de las Américas (CAM) y el Seminario de ONU Turismo*”. Se constata que la solicitud cuenta con el respaldo técnico, incluyendo especificaciones técnicas, dictamen de justificación y presupuestos referenciales del mercado.-----

Que, el Departamento de Programación y Control de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), mediante el Dictamen UOC N° 10/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, ha procedido a la elaboración del análisis de precios referenciales y la debida fundamentación de los valores obtenidos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2026 “*Reuniones de Técnicos y Ministros de Turismo del Mercosur, la Comisión Regional de las Américas Mercosur, la Comisión Regional de las Américas (CAM) y el Seminario de ONU Turismo*”.-----



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 319 /2026.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “REUNIONES DE TÉCNICOS Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR, LA COMISIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS (CAM) Y EL SEMINARIO DE ONU TURISMO” – ID N° 482.777”.-----

Que, por Dictamen DGA N° 21/2026 de fecha 26 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *...//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Pública Nacional (LPN) N° 02/2026 – “REUNIONES DE TÉCNICOS Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR, COMISIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS – CAM y SEMINARIO ONU TURISMO” - ID N° 482.777, elaborado y remitido por la Unidad de Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido del mismo responsabilidad de la UOC, conforme a las disposiciones legales vigentes que la determinan...//...;* -----

Que, por Decreto Presidencial N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2026 “REUNIONES DE TÉCNICOS Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR, LA COMISIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS – CAM Y EL SEMINARIO ONU TURISMO” – ID N° 482.777.-----

Art. 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2026 “REUNIONES DE TÉCNICOS Y MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR, COMISIÓN REGIONAL DE LAS AMÉRICAS – CAM Y SEMINARIO ONU TURISMO” – ID N° 482.777.-----

Art. 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del artículo 48° de la Ley N° 7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los Pliegos de Bases y Condiciones. -----

Art. 4°.- ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan.-----

Art. 5°.- DEJAR, sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución.-----

Art. 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Edgar Ariel Ramírez P.
AD/R/R/r
Jefe Dpto. de Archivo
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva